

CONSTANCIA: 28 de agosto de 2020. A despacho del señor Juez informándole que la demandante allegó escrito solicitando se expida certificación donde se especifique a cargo de quién está la hija y el valor de la cuota establecida. Para resolver

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ

SECRETARIA

RAD. 2004-00420

(R)

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
MANIZALES-CALDAS**

Manizales, veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte.

La demandante en este proceso de Investigación de paternidad señora CARMEN ANDREA MEJÍA SÁNCHEZ, allegó escrito solicitando se expida certificación en la cual se especifique a cargo de quién está la hija y el valor de la cuota alimentaria establecida. Al respecto habrá de decirse a la memorialista que el despacho le expedirá una certificación donde solamente se informará el tipo de proceso, la especificación de las partes, la fecha de la sentencia, el valor de la cuota alimentaria decretada y la beneficiaria de la misma. No puede este despacho certificar a cargo de quien está la joven VERÓNICA MORENO MEJÍA, toda vez que ésta ya es mayor de edad y por ende la demandante perdió su representación, desconociendo el juzgado dónde se encuentre la joven en este momento.

NOTIFÍQUESE



PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO

JUEZ

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Notificado el anterior auto por Estado Nro _____
Hoy _____ del mes de _____ del año 2020

LESLIE VIVIAN CARDONA GÓMEZ
Secretaria

Lvcg